Sesión 34.

Día 2 de Mayo de 1914.

En Buenos-Aires a los dos días del mes de Mayo del año mil novecientos catorce, siendo las diez a. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Conceder licencia sin goce de sueldo por el término que se indican en los expedientes respectivos, a los directores y maestros de las escuelas nacionales en Provincias, que se mencionan y aprobar los servicios prestados por los suplentes de los mismos, por el tiempo

de la concesión de aquella, cuyos haberes se abonarán con el sueldo que hubiera correspondido al titular:

4417 J. Del 25 de Febrero al 1° de Mayo del corriente año, a la maestra de tercera categoría de la escuela nacional n° 32 de la Provincia de Jujuy, Srta María Elena Quintana, suplente Sr Juan F. Alvarez.-

3881 S Del 2 de Marzo al 2 de Abril p. pdos a la maestra de tercera categoría de la escuela nacional n° 29 de la Provincia de San Juan, Srā Julia Fonseca de Tornet, suplente doña Telia Vargas.-

4446 J Del 2 de Marzo al 2 de Abril p. pdos, a la directora de segunda categoría de la escuela nacional n° 16 de la Provincia de Catamarca, Srā Elvira Dulce de Tejas, y aprobar la designación del maestro de tercera categoría de la misma escuela, Sr Estargidio Molina Herrera, para que tuviese a su cargo la dirección, y los servicios que en carácter de suplente de éste último y por el término de la licencia, haya prestado

la Srta Elena Villalba, cuyos haberes deberán abonársele con el sueldo que hubiera correspondido al titular.—

4418 B. Del 1° de Marzo al 1° de Mayo del corriente año, a la maestra de tercera categoría de la escuela nacional n° 63 de la Provincia de Buenos-Aires, Srta Sara Goldriz, suplente Srta Susana Fretes.—

4340 S. Del 15 de Febrero al 31 de Marzo del corriente año, a la directora de tercera categoría de la escuela nacional n° 140 de la Provincia de Santiago del Estero, Srta Tomasa C. Paz, suplente Sr Aristóbulo Paz.—

4415 L. Del 15 de Marzo ppdo al 30 de Noviembre próximo, a la directora de segunda categoría de la escuela nacional n° 44 de La Rioja, Srta Inés de la Vega, suplente Srta Balbina de la Vega.—

3606 S. Del 15 de Febrero al 15 de Junio del corriente año, a la directora de tercera categoría de la escuela nacional n° 31 de la Provincia de Salta, Azucena Carenzo de Villa, suplente Srta Matilde Villa.—

Páguese por Tesorería, prévia intervención de Contaduría la suma de cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete pesos ochenta centavos moneda nacional ($ 55.427.80) importe de los sueldos y gastos de las escuelas militares, niños débiles, Jardín de Infantes, Adscriptos, Disponibilidad etc. correspondientes al mes de Abril p.pdo con imputación al Inciso 12 - Item 3, 8, 9 y 10 del Presupuesto General vigente; debiendo Tesorería depositar de la expresada suma la cantidad de três mil doscientos cuarenta pesos con setenta centavos moneda nacional ($3.240.70), en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de descuentos por Ley n. 4349.-

La Tesorería deberá tener presente en este caso la resolución de 11 de Diciembre de 1913 (Exp 14.878-C).-

2418 4° Acordar a la señora María Tagliafico de Valle los haberes que hubieran correspondido a su hija la ex- maestra de la Es-

cuela n.° 5 del Consejo Escolar 4°, Srta Adelina Valle (fallecida), hasta el 16 de Enero según informa la Asesoría.—

1°.– Conceder licencia por el término de siete meses y medio solamente cuarenta y cinco días con goce de sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9° de la disposición de 22 de Febrero de 1913, a la maestra de la escuela n.° 13 del Consejo Escolar 12°, doña Carmen Fuenteseca (enfermedad).

2°.– Aprobar los servicios que haya prestado y los que seguirá prestando en reemplazo de la maestra Sta Fuenteseca la Srta Josefina Rodrigo Magro.—

5401 9° 1°. Conceder un mes de licencia a contar desde el 9 de Marzo último, con goce de sueldo, conforme a lo establecido en la resolución de 9 de Junio de 1908, a la maestra de la escuela n.° 12 del Consejo Escolar 9°, señora Eduarda E. R. de Malfatti (parturienta)

2°.– No hacer lugar al reconocimiento de los servicios que en reemplazo de la Sra de Malfatti haya prestado la Srta Juana E. Lamberti por oponerse a ello la

disposición de 26 de Febrero del año p. pdo (comunicada por circular nº 38) ya que ella responde a un propósito evidente de buena administración, y se funda en un principio elemental de derecho administrativo, de que un gasto que no ha sido debidamente autorizado no debe pesar sobre el tesoro fiscal.-

6371 B Agréguese a sus antecedentes y vuelva a la Inspección General de Provincias.-

7332 P/913. Páguese por Tesorería, prévia intervención de Contaduría, a favor del Banco de la Nación Argentina, Sucursal en General Pico (Pampa) y a la orden de don Alejandro Esma, la suma de noventa y dos pesos moneda nacional ($92.00) importe que a éste se le acuerda por colocación de 48 vidrios y 4 cerraduras en el edificio ocupado por la escuela nº 26 de la localidad, debiendo imputarse este pago al Inciso 12. Item 10- Partida 3 del Presupuesto General vigente.-

4961 J. Ordenar la remisión del expediente nº 263- P año 1914, al

señor Juez sumariante, relativo a las actuaciones producidas con motivo de la agresión a don Alonso Fernández, debiendo solicitarse del expresado magistrado la devolución del mismo expediente, una vez que no le sea necesario.-

5868 R. No hacer lugar al pedido formulado en este expediente por el escribano público Sr. Enrique Resta, a fin de que se le acuerden facilidades para el pago de la multa que se le ha impuesto.-

318 F. Conceder un último término improrrogable de tres meses a la maestra doña Haydée Fernández Espiro, a fin de que levante los embargos que pesan sobre sus haberes.-

5730 B. Pasar este expediente al Señor Asesor Letrado y Oficina Judicial, a los efectos indicados en el dictámen de la Comisión de Asuntos Legales.-

Ordenar la provisión de los textos solicitados en la precedente nota, a objeto de formar una biblioteca de carácter nacional en el Pabellón Argentino de la Exposición Universal

de San Francisco de California,
a cuyo efecto la Inspección Técni=
ca de la Capital elevará una
nómina de los textos que crea
más adaptables a los fines
que se persiguen.–

4515 C. Adoptar como resolución
y con antigüedad al 23 de Mar=
zo p.pdo las medidas propuestas
por la Inspección General de
Provincias a fs 9 y 10 de este
expediente, relativas a nom=
bramientos, traslados, etc de
personal de las escuelas nacio=
nales de la Provincia de Corrien=
tes; debiendo la Srta María
Correa López, registrar su tí=
tulo en la Oficina de Esta=
dística a la mayor brevedad.

4544 B Adoptar como resolución y
antigüedad al 24 de Marzo
p.pdo las medidas propuestas
por la Inspección General de
Provincias a fs 4 de este expe=
diente, relativas a traslados
de maestros de las escuelas na=
cionales de la Provincia de Bue=
nos-Aires.–

4337 S. 1°. Declarar cesante a la ac=
tual maestra encargada de
la dirección de la escuela na=
cional n°. 50 de San Luis, Srta

Rosario Orozco Muñoz, por haber sido solicitado su puesto por una maestra diplomada, dejándose constancia de que podrá ser reincorporada oportunamente en mérito al buen concepto profesional de que goza.-

2º.- Nombrar maestra encargada de la dirección de la escuela nacional n.º 50, mencionada, con sueldo de segunda categoría, a la M. N. Srta Palmira Alais García.-

Hacer constar que en sesión de 20 de Abril p. pdo, se adoptó la siguiente resolución con respecto a la Srta María Esther Bethencourt.

Aceptar la renuncia presentada por la profesora de grado de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital, Srta María Esther Bethencourt.-

4555 I/913. Mantener la resolución adoptada en este expediente con fecha 4 de Marzo p. pdo.

711 D/913 Considerar fundada la excusación que formula el Sr Abogado Jefe de la Oficina Judicial, y designar al Sr Asesor Letrado para que prosiga la

investigación ordenada en este expediente.—

Hacer constar que en sesión de 18 de Abril p.pdo., se adoptó la siguiente resolución con respecto al Sr. Horacio Castro Sundblad:—

Aceptar la renuncia presentada por el Ayudante segundo de la Inspección General de Escuelas Normales, Sr. Horacio Castro Sundblad.—

Ascender a director de la Escuela Normal Mixta del Tandil, al actual director de la Escuela Normal Rural de San Justo, don Juan O. Gauna, con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo.—

Aceptar la renuncia presentada por el catedrático de Ciencias y Letras (una cátedra de Matemáticas) de la Escuela Normal de Profesores Nº 1 de la Capital, Ingeniero don Manuel Ordóñez, y nombrar en su reemplazo al Ingeniero don Jorge Dobranich, con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo.

5525 B. Declarar cesante por haber

hecho abandono de su cargo, a la maestra de la escuela nacional n° 39 de la Provincia de Buenos Aires, doña Josefina F. de Vigier.-

Nombrar maestros de tercera categoría, para las escuelas y Consejos Escolares que se expresan a continuación a los siguientes maestros normales:

6093 3°.- Escuela n° 10 del Consejo Escolar 3°, Srta María Manes, en reemplazo de la Sta Amalia C. Cron, cuya renuncia se acepta.-

6162 8° Escuela N° 12 del Consejo Escolar 8°, Srta María Loreto Carrillo y Sr Marcio Milichio, en reemplazo de los señores Teodoro Corina y Adolfo Sangiovanni, cuyas renuncias se aceptan.

6092 3° Escuela n° 2 del Consejo Escolar 3°, Srta Laura Matassi, en reemplazo de la Srta María Alida Balmaceda, que fué trasladada.-

3857 7° Nombrar maestra de segunda categoría, para la escuela n° 7 del Consejo Escolar 7°, a la P. N; Sta Margarita Rufino Coria, con cargo de presentar en la Oficina

de Estadística de la Repartición los certificados reglamentarios.

Agregar la presente nota a sus antecedentes y fecho pase a informe de la Inspección General de Territorios.-

6098 3° 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de segunda categoría de la escuela n° 9 del Consejo Escolar 3°, señora Elvira Della Longa de Ceballos.-

2°.- Trasladar a la mencionada escuela a la actual maestra de primera categoría de la escuela n° 10 del citado Distrito, señora Cristina M. de Aguirre, en reemplazo de la Srā de Ceballos.-

3°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 10 del Consejo Escolar 3°, a la M. N., Srta María Luisa Galian.-

6154 13° 1°.- Trasladar a la maestra de segunda categoría de la escuela n° 16 del Consejo Escolar 13° Srā Rosa G. de Roca a la n° 23 del mismo.-

2°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 16 del Consejo Escolar 13° a la M. N., Srta Angélica Ére-

lia Contreras.-

4522 | 5° | Ordenar a Estadística que informe si el recurrente don Pascual Amicón tiene cátedras en escuelas normales.-

5012 | 5° | 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la vice-directora de la escuela superior n°2 del Consejo Escolar 5°, Sra Herminia G. de Pinto.-

2°.- Designar vice-directora de la mencionada escuela en reemplazo de la señora de Pinto a la vice-directora de escuela elemental en disponibilidad, dependiente del mismo Consejo, doña Dolores González de la Torre.-

4297 | 13° | Nombrar vice directora de la escuela infantil n°21 del Consejo Escolar 13° a la actual maestra de primera categoría de la escuela "Sarmiento" del Consejo Escolar 2°, Srta María Luisa Irigoin.

5283 | 6° | Nombrar vice-directora de la escuela infantil N°20 del Consejo Escolar 6° a la actual maestra de primera categoría de la escuela n°27 del mismo Consejo, señorita Celestina Muttoni.-

14.263 | 8°/912 | Mantener las resoluciones de Diciembre 27 de 1913 y Enero 29

p. pdo por las que se resuelve de=
clarar cesante a la maestra de
tercera categoría de la escuela n.º
21 del Consejo Escolar 10.º, doña
Florinda Castro, por su falta
de preparación profesional,
contracción y laboriosidad.

914 M Pasar este expediente a la Presidencia para que decida si es la Oficina de Estadística o la de Obligación Escolar la que puede en mejor forma preparar los trabajos que deben remitirse a la Exposición de Génova o San Francisco a las que ha resuelto adherirse el H. Consejo.—

Distribuir entre los Señores Vocales del H. Consejo, para su estudio, copias de los proyectos de "Reglamento para las escuelas nocturnas de la Capital" y de "Alimentación de los niños menesterosos de las escuelas primarias" presentados por el Sr. Comisionado de Didáctica.—

No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de segunda categoría de la escuela n.º 12 del Consejo Escolar 9.º, Srta Virginia Boggi, de que se le abonen los sueldos de vacaciones, en virtud de ope=

nerse a ello resoluciones en vigen=
cia.-

Pasar a estudio de la Comisión
de Hacienda, la precedente nota
de Contaduría, en la que mani=
fiesta que habiéndose omitido
en el Presupuesto interno de las
escuelas de la Ley 4874, a las di=
rectoras infantiles y maestras
de primera categoría, podría sub=
sanarse esta omisión, imputan=
do el gasto que originan a los
sobrantes que han de resultar de
la partida que corresponde a los
maestros de tercera categoría.

7863 9. Ordenar a Contaduría liqui=
de a favor del director recurren=
te los haberes que reclama en
concepto de servicios de horario
de doble turno prestados por el
mismo oportunamente y de que
dá cuenta este expediente.-

5541 9. 1º.- Nombrar maestro de tercera
categoría de la escuela nº 23 de San
Antonio Oeste (Río Negro), al M. Nor=
mal Rural, don Santiago Giorgi,
en reemplazo del Sr Audelino Ve=
ra que fué ascendido a director.

2º.- Acordar al Sr Giorgi
los pasajes indicados por la
Inspección General de Territorios
y librar orden de pago a su fa=

vor por la suma de ochenta pesos m/n ($80.00) que se le acuerda para traslado y viático.-

5486 M. 1°.- Aceptar la renuncia del maestro de la escuela n° 56 de Apóstoles y Azara (Misiones), Don Antonio Ortigoza, a contar desde el 9 de Abril p. pdo, fecha de su presentación.-

2°.- Nombrar en su reemplazo, maestra de tercera categoría, a la M. N. Rural, Sta Angélica Schinarbach.-

4813 F 1°.- Intimar al Sr Pedro Serra en su caracter de apoderado de la propietaria de la casa ocupada por la escuela n° 1 de Formosa, ejecute las reparaciones a que se obligó, según contrato, previniéndosele que si así no lo hiciere, el H. Consejo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1518 del Código Civil las mandará ejecutar a cuenta de los alquileres que devenga dicha propiedad.-

2°.- Pedir además al aludido apoderado haga arreglar la vereda que rodea el edificio por encontrarse en mal estado.

12.620 F/912 Hacer saber al Inspector Seccional de Territorios don Pastor

López Aranda, que carece de facultades para nombrar Encargado Escolar y que mientras el H. Consejo no disponga lo contrario el señor Domingo Astrada continuará al frente de su cargo.

5493 F. 1º.- Nombrar director interino de la escuela nº 13 de Buena Ventura (Formosa), al Sr. Mauricio Schillings, en reemplazo de don José C. Cabrera que fué exonerado.-

2º.- Nombrar maestra de tercera categoría interina para la misma escuela, a la Sra. Leonor Belgrano de Schillings, en reemplazo de la Sra. Práxedes C. de Mayano, cuyo nombramiento dejóse sin efecto.-

3º.- Acordar al Sr. Schillings y Sra. los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago a favor de cada uno de ellos, por la suma de doscientos pesos m/n ($ 200.00) que se les acuerda en calidad de viático y traslación a caballo desde Embarcación a su destino (415 kilómetros de distancia).-

1º.- Ascender al cargo de Ayudante de Secretaría con la

asignación mensual de cien-
to setenta y cinco pesos ($175.00)
moneda nacional e imputa-
ción al Inciso 12. Item 2. Par-
tida 6 del Presupuesto, al ac-
tual escribiente de Estadís-
tica, don Raúl Figueroa, en
reemplazo de don Julio R. Be-
llido, que fué declarado ce-
sante.-

2°.- Ascender al cargo de
Ayudante 2° de la Inspección
de Escuelas Normales con la
asignación mensual de cien-
to setenta y cinco pesos ($175)
moneda nacional e imputa-
ción al Inciso 11- Item 222. Parti-
da 8 del Presupuesto, al actual
Escribiente de Suministros, Don
Carlos A. Braga, en reemplazo
de D. Pedro Castro Sundblad,
que renunció.-

3°.- Nombrar escribiente pa-
ra Estadística con la asigna-
ción de ciento cincuenta pesos
moneda nacional ($150.00) e im-
putación al Inciso 11- Item 223,
Partida 8 del Presupuesto, a la
Srta Elvira Natalizio, en re-
emplazo del Sr. Aitor Zubiaur,
que renunció.-

4°.- Nombrar escribiente

de Suministros con la asig-
nación mensual de ciento
cincuenta pesos ($150.00) mo-
neda nacional e imputación
al Inciso 12 - Item 2 - Partida 72
del Presupuesto, al Sr Carlos
Terdera, en reemplazo del Sr
Carlos A. Braga, que fué ascen-
dido.—

5º.- Nombrar escribiente de
Estadística con la asigna-
ción mensual de ciento cin-
cuenta pesos ($150.00) moneda
nacional e imputación al In-
ciso 12, Item 2 - Partida 90 del
Presupuesto a la Srta María
D. Maldonado, en reempla-
zo de don Raúl Figueroa que
fué ascendido.—

5948 9. 1º.- Trasladar la directora
de escuela elemental, Srta Jua-
na Decourgez, a la escuela e-
lemental 28 de Simson (Pam-
pa) en reemplazo del Sr Felizar-
do Guiñazú que renunció.—

2º.- Nombrar director de la
escuela infantil nº 10 de la
escuela nº 10 de Choele-Choel, al
maestro de la misma escuela,
don Julio A. Pérez, en reempla-
zo de la Srta Decourgez que pa-
sa a Simson.—

3°.- Nombrar maestro interino de tercera categoría de la escuela n°10 de Choel-Choel, al Sr. Florentino Tissera, en reemplazo del Sr. Pérez que es ascendido a director.-

4°.- Pasar este expediente a la Inspección General de Territorios para que informe nuevamente con respecto a los Incisos 2° y 3° de su nota de fs 1, en vista de la observación formulada por Estadística.-

5°.- Acordar a la Srta Decoungez los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a su favor por la suma de treinta pesos m/n ($30.00) que se le acuerda para viático.-

6°.- Acordar al Sr. Tissera el pasaje que también indica la Inspección Gral de Territorios y librar orden de pago a su favor por la suma de veinte pesos m/n ($20.00) que se le acuerda en calidad de viático.-

4232 D. 1°.- Estar a lo resuelto por el H. Consejo el 16 de Diciembre del año p.pdo (D.14.643), sobre nombramiento del portero de la es-

cuela n.º 62 de Toay (Pampa), don José Santos Pardo, durante la ausencia de la directora. –

2º.- Ordenar a la directora, Srta Esther Q. B. de Monmany, abone los sueldos de Noviembre y Diciembre últimos al portero don José Santos Pardo y tambien los posteriores hasta el 24 de Febrero ppdo.

3º.- Prevenir al Encargado Escolar de Toay que, en casos análogos, debe proponer para portero a personas que no desempeñen otros puestos u ocupaciones, a fin de que puedan dedicarse pura y exclusivamente a sus deberes en la escuela.-

4º.- Amonestar seriamente a la directora aludida, por no haber dejado portero en la escuela durante las vacaciones, previniéndole a la vez, que ese puesto debe ser desempeñado por una persona ajena a su familia, para mayor responsabilidad. –

3876 M. 1º.- Crear tres escuelas infantiles mixtas del tipo B.- en la ciudad de Posadas (Misiones), cada una con las siguientes

partidas:

Director $ 276.00, un maestro de tercera categoría $ 192.00, gastos $ 10.00 – Portero $ 40.00 – Alquiler máximo de casa $ 200.00.

2°. – Disponer que dichas escuelas sean ubicadas en la siguiente forma: 1 entre el Barrio Bloset y Estación del F. C. N. E. A. (planta urbana), 1 en las inmediaciones de la unión de las calles Corrientes y Roque Pérez (urbana), y 1 entre La Tablada y Arroyo Zaiman (suburbios).

3°. – Disponer por último, que la Inspección General de Territorios proponga, a la brevedad posible las medidas relativas a los locales, dentro del alquiler establecido como límite, nombramientos de maestros y provisión de útiles. –

1°. – Acusar recibo de la precedente nota de la Jefatura de la Policía de la Capital. –

2°. – Dirigir nota a la Municipalidad de la Capital pidiéndole se sirva impartir las órdenes del caso a fin de que se proceda al desalojo y clausura de los prostíbulos y casas de lenocinio detalla-

das en la adjunta nómina remitida por la Policía de la Capitál.-

1º.- Acordar a la maestra de la escuela nº 7 del Consejo Escolar 12º, Sta Juana A. Sánchez, el goce de sueldo íntegro durante el tiempo que haya estado con licencia.-

2º.- Disponer que la citada maestra pase a prestar sus servicios a la Oficina de Estadística de la Repartición, con goce de sueldo íntegro del puesto que actualmente ocupa.-

6097 3º Nombrar maestra de segunda categoría, para la escuela nº 7 del Consejo Escolar 3º, a la P. Normal Sta Ana Hermana Adelina Rose.-

4856 A. 1º.- Nombrar director de la nueva escuela de Estación General Pinedo (Chaco), al M.N. don Isidoro Abbate, actuál maestra de tercera categoría de la escuela nº 8 del Consejo Escolar 12º y subpreceptor de la nocturna F. del mismo Consejo.

2º.- Acordar al mismo un pasaje desde esta Capitál a su destino y librar orden de pago a su favor, por la suma de vein-

te pesos m/n ($20.00) que se le acuerda en calidad de viático; debiendo Contaduría dar oportunamente la imputación a este gasto.-

1º.- Aprobar los planos proyectados por la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un edificio escolar en las calles Chubut y Amambay.-

2º.- Llamar a licitación pública por el término de treinta días para la construcción del citado edificio, una vez que la Dirección General de Arquitectura formule el pliego de bases y condiciones a que se sujetarán las propuestas que se presenten en aquel acto.

3º.- Pedir por separado a la Municipalidad de la Capital la posesión del terreno en que se levantará el mencionado edificio.-

5035 C 1º.- Ordenar a Contaduría que en el expediente respectivo liquide de inmediato a favor de la Oficina de Divulgación Escolar la partida mensual de un mil pesos ($1.000.00) moneda nacional que le corresponde para la

adquisición de material.–

2º.– Aceptar y agradecer la donación que hace el señor Vice Presidente del Consejo Dr. Don Francisco P. Moreno, con destino a la Oficina de Divulgación Escolar de una colección de negativos y dispositivos, la que deberá ser recibida y catalogada oportunamente, por su actual Jefe.–

De conformidad a lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica y a objeto de evitar los perjuicios que a las escuelas de Territorios y Provincias ocasiona la demora que debe sufrir la tramitación de los respectivos expedientes, el H. Consejo en sesión de la fecha, Resuelve:

1º.– Hacer extensiva también a ellos la última resolución del H. Consejo que dió un trámite especial a las propuestas de nombramientos para la Capital, en virtud de idénticas razones, a cuyo efecto se acompaña copia de la Circular Nº 172 fecha 6 de Octubre del año p. pdo.

2º.– Disponer asimismo, que

una vez resueltos dichos nombramientos por el H. Consejo, la Oficina de Secretaría pase directamente los expedientes del caso a las Inspecciones respectivas a fin de que las comunicaciones y demás órdenes sean dadas inmediatamente, dejándose para después la continuación de su trámite.-

47 3ª 1º- Trasladar al director de la escuela infantil nº 9 de Belén (Pampa), Sr Tomás E. Clarke a la escuela infantil recientemente creada en el Pueblo Gancedo (Chaco).

2º- Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra especial de música de la escuela de Belén, Sra Inés G. de Clarke, por no ser necesarios sus servicios en Pueblo Gancedo, a menos que ella desee continuar en Belén.-

3º.- Nombrar:

(a) Directora de la escuela nº 9 de Belén a la actual directora de la escuela nº 37 de Santa Rosa de Toay, M. N. Sta Mercedes Santos y Burgos, en reemplazo del Señor Clarke.-

(b) Directora de la escuela n.º 37 de Santa Rosa de Toay (Colonia Escalante), a la M. N. Rural, Srta Modesta Cabrera, actual maestra de tercera categoría de la escuela n.º 5 de Toay, que goza de buenos antecedentes.—

(c) Maestro de tercera categoría de la escuela n.º 5 de Toay, al M. N. Rural, Sr. Francisco Alberto López, en reemplazo de la Srta Modesta Cabrera que es ascendida a directora.—

4º.– Solicitar del Sr. Juez del Crimen de Santa Rosa de Toay una copia del sumario policial instruido en Telen con motivo de la denuncia interpuesta contra el director de la escuela de ese punto don Tomás E. Clarke por doña Gabriela A. de Lucero, como también una copia de la denuncia y el original del papel que a la misma acompañó según afirmación de la acusadora, con cargo de devolución; a fin de adoptar una medida definitiva lo más justa posible.—

5º.– Acordar los siguientes pasajes y viáticos.

(a) A la Sta Mercedes Santos y Burgos de Santa Rosa de Toay a Catriló (F.C.O) de Catriló a General Pico (F.C.P) y General Pico a Telen (F.C.O); y librar orden de pago a su favor por la suma de cuarenta pesos moneda nacional ($40.00) que se le acuerda para viático.

(b) Al Sr. Tomás E. Clarke, de Buenos Aires a Santa Fé y de Santa Fé a Estación Gaucedo, y librar orden de pago a su favor por la suma de treinta pesos m/n ($30.00) que se le acuerda para viático.—

2247 I En vista de que el director de la escuela nº 27 del Consejo Escolar 12º y nocturna F del 6º, don Antonio F. Rodriguez pide se declare que él no se halla comprendido en los términos de las resoluciones de 22 de Noviembre y 31 de Diciembre p.pdos, en razón de faltarle aún dos años de servicios para poder jubilarse con el importe de los sueldos correspondientes a los dos cargos que desempeña, y considerando;

Que solo un error de interpretación puede dar a las

resoluciones citadas un alcance que no tienen,

Que en presencia de reclamos presentados, el H. Consejo declaró en Marzo 2 p.pdo. que esas resoluciones se referían únicamente a los maestros que estuvieran en condiciones de jubilarse y no, como es obvio, a los que como el recurrente les falta alguno de los requisitos necesarios,

Que no ha sido, ni pudo ser, la mente del H. Consejo perjudicar en sus legítimos intereses a los maestros que prestan servicios en la Repartición,

Que no reuniendo el recurrente todos los requisitos que la Ley establece para jubilarse, se comprende fácilmente, sin que haya necesidad de declararlo, que el H. Consejo no se refería a él ni a los que se encuentren en sus mismas condiciones,

El H. Consejo en sesión de la fecha y de acuerdo con lo dictaminado por Comisión de Asuntos Legales,

Resuelve:

Hacer saber, por intermedio de Inspección Técnica General, al recurrente las conclusiones a que arriba esta resolución.

1º.- Disponer que la Dirección General de Arquitectura formule de acuerdo con la Contaduría, una planilla definitiva y limitada a las obras de reparación de carácter urgente e impostergable, a llevarse a cabo en los edificios escolares de la Capital y Territorios Nacionales a cuyo efecto tendrá en cuenta las constancias de los respectivos expedientes, debiendo en dicha planilla indicar la imputación correspondiente al gasto, como también si las obras se harán en su totalidad por administración o si convendría, en algunos casos, encomendar a los Consejos Escolares las contratan privadamente y las abonen con fondos de matrículas, desde que, con cualquier procedimiento el caso que se encuentra comprendido en la

excepción prevista por el Artículo 33 - Inciso 3° de la Ley de Contabilidad.-

2°.- Reservar en Dirección General de Arquitectura hasta mejor oportunidad, los expedientes relativos a las reparaciones a efectuarse en los locales de las escuelas nacionales de las Provincias, por no existir fondos.-

3°.- A los efectos indicados por el artículo 1° de esta resolución, los funcionarios y Oficinas de la Repartición, remitirán de inmediato a la Dirección General de Arquitectura todos los expedientes relativos a reparaciones en los locales de las escuelas de la Capital y Territorios Nacionales.-

8135 S/913. Hacer saber a la Contaduría que ha interpretado mal la resolución de fs 6 que no dice ni se induce de sus términos que se detendrán los descuentos por inasistencias una vez efectuados, sinó que entre la inasistencia y la entrega a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles deberá transcurrir un térmi

no dentro del cual los interesados puedan interponer los reclamos respectivos, hasta el 25 del mes subsiguiente al que hayan incurrido en inasistencias.- Es pues, en las planillas de este último mes, que se liquidarán los descuentos y una vez efectuado el pago, dentro de los cinco días, se hará el depósito en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, cumpliendo así lo que dispone el Artículo 3° del Decreto de 19 de Octubre de 1904 reglamentario de la Ley 4349.-

Al mismo tiempo recuérdase a las Oficinas respectivas la disposición de fecha Junio 4 de 1913 contenida en el expediente N° 7300 - T.-

5970 C/910 1°.- Clausurar el local de la escuela Benjamín Zorrilla de Resistencia (Chaco), en vista del estado ruinoso en que se encuentra.-

2°.- Dar plazo de 45 días, a contar de la fecha de notificación, al Sr. Armando Got, para que entregue al H. Consejo la casa que ha alquilado, en las

condiciones estipuladas, haciéndosele responsable de los daños y perjuicios que ocasione su demora.-

3°.- Librar orden de pago a favor del Sr. Got, por la suma de mil cuatrocientos cuarenta pesos m/n ($1.440.00), importe que se le acuerda como anticipo de alquileres, a fin de que en el plazo fijado efectúe los trabajos a que se refiere el artículo anterior.-

4°.- Disponer que tan pronto esté lista la casa del Sr. Got funcione en ella la escuela n°1 por la mañana y por la tarde.-

5°.- Ordenar al director de la escuela don Angel T. Bustos, levante a la mayor brevedad, el inventario de las existencias de la misma y otro en pliego separado de la Biblioteca Escolar, anexa, y los remita al H. Consejo dejando copia.-

6°.- Autorizar al Encargado Escolar para que oportunamente invierta la suma de setenta pesos m/n ($70.00) de los fondos que administra, en

el traslado de la escuela nº 1.

7º.- Disponer que la escuela nº 3, continue funcionando en su local actual.-

13.946 R/913. 1º.- Clausurar la escuela de Colonia Rusa (Rio Negro) hasta tanto pueda el Inspector Seccional trasladarla a otro punto donde pueda funcionar en las condiciones requeridas.

2º.- Trasladar la directora, Sta Nestoria Sánchez a la escuela de General Frías (Rio Negro), que se halla vacante por renuncia del Sr. Alejandro Mayano.-

3º.- Disponer que dicha directora entregue las existencias de la escuela de Colonia Rusa, bajo inventario, al Encargado Escolar respectivo, y el local á su propietario, debiendo comunicar la fecha en que esto se haga.-

4º.- Acordar a la Sta Sánchez, un pasaje de General Roca a Rio Colorado (F.C.S), y librar orden de pago a su favor por la suma de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional, que se le acuerda para su trasla-

ción desde Rio Colorado a General Conesa y General Frías, y viático.-

5°.- Pasar nota al Sr Gobernador del Rio Negro, pidiéndole se digne hacer clausurar por la Policía, la escuela Particular que se ha abierto en la Colonia Rusa cerca de General Roca, a cargo de un tal Moisés, contígua a la escuela nacional del mismo punto, sin permiso del H. Consejo y sin el cumplimiento prévio de las disposiciones legales.—

En seguida se entró a considerar la nota firmada por diez empleados y maestros presentada al Ministério de Justicia e Instrucción Pública y pasada por este al H. Consejo con el siguiente decreto:

"Buenos Aires, 21 de Abril de 1914.

Siendo pertinente conocer la opinión del Consejo Nacional de Educación, pasésele la presente solicitud, sin reconocer la personería invocada por los firmantes, ni admitir, en caracter de cargos contra aquella institución, las manifestaciones que se formulan"

Firmado.- Cullen"

El Señor Vocal Dr. Moreno, manifestó que se consideraba impedido para intervenir en este asunto por cuanto en las publicaciones relativas al conflicto promovido por los maestros se le han hecho inculpaciones personales y su participación en la resolución que se vá a adoptar, podria considerarse parciál.- Pide se le admita su excusación.-

Se resolvió de conformidad. Acto continuo se resolvió evacuar la opinión requerida por el Ministerio de I. Publica, en los siguientes términos:

"Buenos Aires, Mayo 2 de 1914.

A. S. E. el Señor Ministro de Justicia e I. Pública

Doctor Tomás R. Cullen.

Señor Ministro:

He puesto en conocimiento de la corporación que tengo el honor de presidir el contenido de la precedente solicitud en la que se pide, invocándose la representación, no justificada, de más de mil quinientos maestros de la Capitál, que el P. E. intervenga

en el Consejo, a fin, se dice, de evitar una larga serie de actos irregulares cometidos por aquel alto Cuerpo, y se llenen los puestos dirigentes de la enseñanza con personas de reconocida competencia en la materia.-

Me encarga el H. Consejo trasmita a V. E. las consideraciones que le ha sugerido la lectura de la expresada solicitud y le signifique ante todo su satisfacción por la forma adoptada por V. E. al recabar en este asunto, su opinión, que considera pertinente, sin reconocer la personería de los peticionantes ni admitir en caracter de cargos las manifestaciones que formulan.-

Define así V. E. la situación del gobierno en esta emergencia promovida y fomentada por intereses que no son los de la instrucción pública y reduce a sus reales y modestas proporciones, en lo que al magisterio atañe, la iniciativa insólita de diez empleados y maestros, quienes acusan a la institución por motivos particulares de divergencia con algunas de

las resoluciones moralizadoras del Consejo.

Tal conducta es tanto más grave cuanto que se ha inspirado contra el Consejo una campaña sistemática de prensa, engañando a la opinión con las existencia de supuestas perturbaciones y conflictos. - El caso es sin duda disciplinario y bastará para resolverlo, la aplicación de las medidas que prescriben los reglamentos. No puede pues, este Consejo, sin fallar a su propio decoro, discutir con sus subordinados, medidas que ha tomado en ejercicio de las facultades que la ley le acuerda. No puede tampoco aceptar, como no ha aceptado V. E., que se le someta a tan singular juicio de residencia. El es la única autoridad encargada de dirigir la instrucción primaria y solo dá cuenta de sus actos al P. E. en la memoria e informe que eleva oportunamente a ese Ministerio, y que dentro de breves días, estará en poder de V. E.

Lo contrario sería quebrar

su autoridad, relajar la dis=
ciplina y entregar la alta di=
rección escolar a la discusión
de los intereses privados que
se considerasen heridos por
resoluciones de la corporación.
Contra esta doctrina elemental
de gobierno, afirmada por la
resolución de V. E. conspira
la petición que analizo, que
pretende sentar, con los fines
subversivos que no escaparán
al ilustrado criterio del P. E. un
precedente funesto para el or=
den y el prestigio de la admi=
nistración.-
Por otra parte, el titulado mo=
vimiento del magisterio, cuya
representación asumen seis
maestros y cuatro estraños al
gremio, bajo la presidencia de
un empleado dependiente de ese
Ministerio, se califica y juzga
por el exámen de los antecedentes=
tes de los peticionantes que acom=
paño a V. E. - Y por ellas, este Con=
sejo ha visto con recelo, la presen=
cia entre los iniciadores, de ele=
mentos anarquistas, prontuaria=
dos en el Departamento de Policía
y sindicados como peligrosos por
la propaganda activa de sus i=

deas extremas. – La advertencia es seria y se impone a la meditación de los poderes públicos. –

El Consejo Nacional de Educación ha dejado que se produzcan, en toda libertad, las manifestaciones de protesta de sus empleados descontentos. – Era conveniente observar hasta donde llegaban y que alcances tenía este mal de la indisciplina y de la rebelión anárquica, que ha encontrado campo propicio, en rencores personales y ambiciones defraudadas. – La petición presentada a V. E. demuestra el doble fracaso de la tentativa revoltosa en la calidad de las razones y de las personas; y es tiempo de restablecer el orden inquietado, y de suprimir con mano firme este nuevo procedimiento que aspira a insinuar un programa de demolición social en las altas esferas del gobierno. –

Antecedentes. –

Julio R. Barcos. – Maestro Nor-

mal.- Desempeña funciones de maestro de segunda categoría y de profesor de idioma nacional en la escuela normal de San Fernando.- Tomó parte en la huelga de maestros de 30 de Julio de 1912, por lo que fué suspendido amnistiándosele en Septiembre del mismo año.- Se halla prontuariado en el Departamento General de Policía bajo el número 3606 como anarquista comprobado.

Carlos M. Biedma - Fué director del Museo Escolar Sarmiento puesto que renunció el 13 de Marzo del año p. pdo por no hallarse de acuerdo con medidas ordenadas por el H. Consejo en la Repartición que dirigía.- Actualmente es profesor de geografía en la escuela normal nº 6 de la Capital y no es diplomado.-

Rafael Sedano Acosta.- Profesor Normal.- Prestó servicios de maestro de primera categoría desde el 9 de Mayo de 1897 hasta el 28 de Julio de 1909 fecha en que empezó a

gozar de licencia hasta el 16 de Abril de 1912 en que se le declaró en disponibilidad con goce de sueldo por hallarse enfermo, situación en que se ha mantenido hasta el 13 del mes corriente, en que se le ubicó en la escuela n° 1 del Consejo Escolar 14:

Ha manifestado verbalmente que no se hará cargo del puesto que se le señaló.-

Luis M. Jordan.- Sub-director del Museo Escolar Sarmiento desde el 1° de Marzo de 1912. Ha gestionado últimamente con mucho empeño su nombramiento de director y el H. Consejo ha estimado que no merecía ese ascenso.-

Próspero G. Alemandri.- Maestro Normal.- Desempeña funciones de Inspector Técnico desde el 6 de Mayo de 1909.- Es un funcionario que ha gozado hasta ahora de muy buen concepto y el H. Consejo ha visto con extrañeza que haya incurrido en un acto tan señalado de indisciplina al tratar inconsidera-

damente a su superior, haciendo causa común con los que se han propuesto introducir la anarquía en el personal de las escuelas.

Las señoritas Leonilda Barrancos, maestra de segunda categoría y Cornelia N. Fontana y Catalina Argofilio, directoras.-

Duran Gauna.- No pertenece al personal docente ni administrativo dependiente del H. Consejo.-

Saludo a V. E. con toda consideración.-

Firmado.- Pedro N. Arata
" Segundo M. Linares"

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce y treinta p. m.-

APROBADO EN SESIÓN
13 MAY. 1914

Buenos-Aires, Mayo 2 de 1914.–

Habiéndose terminado este libro de Actas, se comienza la sesión Nº 35, celebrada en el día 4 del corriente, en el libro de Actas Nº 5. —

[signature]